LITORALPRESS

Fecha: 01-08-2025
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: NOTIFICACIÓN En causa rol V-122-2025, 1" Juzgado Civil de Chillan, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 312, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00

Pág. : 18
Cm2: 745,8
VPE: $ 742.786

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-122-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 312, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 553, a nombre LARA FERNANDEZ NORMA DEL CARMEN Y O, rol avalúo 62-97, de 483 m2, suma consignada $2.786.134.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-123-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 311, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 474, a nombre PARADA CORREA RAMONA, rol avalúo 17-30, de 8.594 m2, suma consignada $106.791.492.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-124-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 311, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 465, a nombre SUC NAVARRETE VEJAR ROSA, rol avalúo 19-7, de 123 m2, suma consignada $3.078.296.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-126-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 304, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 543, a nombre GONZALEZ GUTIERREZ PATRICIA DEL CAR, rol avalúo 256-139, de 10.095 m2, suma consignada $34.035.004.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-127-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 304, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 547, a nombre SUC. ACUNA MUNOZ FRANCISCO ANTON, rol avalúo 56-217, de 1.026 m2, suma consignada $5.218.056.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-125-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 305, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 520, a nombre LAGOS HUGO AVELINA FRANCISCA DEL Y, rol avalúo 62-178, de 405 m2, suma consignada $1.638.689.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-128-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 303, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 473, a nombre LOZANO SEPULVEDA ELIZABETH ODETT, rol avalúo 17-82, de 328 m2, suma consignada $9.837.310.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-94-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 223, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 593, a nombre SOC MAD SAN CARLOS DE ITIHUE LTDA, rol avalúo 1320-41, de 456 m2, suma consignada $18.155.587.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-95-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 223, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 591, a nombre INVERSIONES DOÑA RAFAELA SPA, rol avalúo 1320-31, de 324 m2, suma consignada $51.294.975.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-96-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 223, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 589, a nombre LOPEZ HERRERA GUSTAVO ADOLFO, rol avalúo 279-5, de 210 m2, suma consignada $9.412.254.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-97-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 222, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 569, a nombre PUENTES HERNANDEZ JUAN JOSE, rol avalúo 1481-148, de 1.299 m2, suma consignada $5.909.418.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-99-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 217, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 584, a nombre CONTRERAS MIGO HERNAN DEL CARMEN, rol avalúo 2303-5, de 687 m2, suma consignada $30.083.895.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-98-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 222, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 565, a nombre ZUNIGA PINCHEIRA PATRICIA GEMITA Y, rol avalúo 1481-115, de 228 m2, suma consignada $89.778.902.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-100-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 217, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 582, a nombre I MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, rol avalúo 1001-5, de 770 m2, suma consignada $6.184.929.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-102-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 215, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 607, a nombre COOP AGRICOLA REMOLACHERA NUBLE C A, rol avalúo 1322-37, de 607 m2, suma consignada $22.058.865.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

LITORALPRESS

Fecha: 01-08-2025
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: NOTIFICACIÓN En causa rol V-122-2025, 1" Juzgado Civil de Chillan, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 312, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM.

Pág. : 19
Cm2: 746,5
VPE: $ 743.494

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-101-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 216, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 580, a nombre SUC. FUENTES SALDANA PEDRO PABLO, rol avalúo 2303-3, de 291 m2, suma consignada $4.584.763.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-103-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 215, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 603, a nombre EQUIPOS RECORD SPA, rol avalúo 1320-32, de 284 m2, suma consignada $21.875.067.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-104-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 299, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 504, a nombre DE LA FUENTE DE LA FUENTE LUIS N, rol avalúo 62-714, de 6.992 m2, suma consignada $19.982.191.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-105-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 299, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 497, a nombre COPIHUE S.P.A, rol avalúo 62-66, de 357 m2, suma consignada $1.357.387.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-107-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 298, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 492, a nombre UGARTE ARCE JULIO JUAN DGO, rol avalúo 17-212, de 999 m2, suma consignada $7.950.257.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-106-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 298, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 494, a nombre COPIHUE S.P.A, rol avalúo 62-291, de 914 m2, suma consignada $5.408.023.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-109-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 297, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 506, a nombre FERNANDEZ SEPULVEDA EDUARDO ARON, rol avalúo 62-319, de 2.383 m2, suma consignada $49.687.466.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-108-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 297, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 510, a nombre AGRICOLA Y GANADERA JOSE MAXIMIL Y, rol avalúo 262-40, de 753 m2, suma consignada $2.232.527.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-110-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 237, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 480, a nombre SEPULVEDA GONZALEZ LUIS OVIDIO, rol avalúo 17-443, de 622 m2, suma consignada $3.755.180.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-111-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 237, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 478, a nombre SEPULVEDA GONZALEZ JUAN ENRIQUE, rol avalúo 17-447, de 297 m2, suma consignada $1.718.323.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-112-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 237, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 476, a nombre PARADA CORREA RAMONA, rol avalúo 17-30, de 102 m2, suma consignada $288.541.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-115-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 317, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 540, a nombre BERNAL RIQUELME JOSE OCTAVIO, rol avalúo 256-140, de 3.029 m2, suma consignada $16.293.303.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-113-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 234, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 487, a nombre SUC. DE LA FUENTE SOTO EDELMIRA, rol avalúo 17-50, de 2.750 m2, suma consignada $13.009.201.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-114-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 234, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 482, a nombre SEPULVEDA GONZALEZ CRISTINA DEL CAR, rol avalúo 17-442, de 575 m2, suma consignada $3.534.378.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACION

En causa rol V-116-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 316, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 516, a nombre LARA URIBE JOSE OMAR, rol avalúo 62-228, de 622 m2, suma consignada $3.346.671.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avísase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.
01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-117-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP Nº 316, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00,